



DECRETO ALCALDICIO N° 3709
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUÍNOA, 24 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El Memo N° 2592 de fecha 20.12.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "**Prestación de Servicios de Monitor(a) para el Programa Vínculo 14 Versión, de la Ilustre Municipalidad de Requínoa**". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la "**Prestación de Servicio de Monitor(a) para el Programa Vínculo 14 Versión de la Ilustre Municipalidad de Requínoa**", según las siguientes líneas.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.015.000.000 Aplic. Fondos Programa Vínculos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/CRL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Recursos Humanos (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)